



861010

Puerto Asís, Putumayo

Señor.

MISAEAL ALBEIRO GUALPAZ BRAVO

Supervisor del contrato No. 0063-2025

Puerto Asís – Putumayo

Asunto: Respuesta a solicitud de Terminación Anticipada y Liquidación por Mutuo Acuerdo del contrato N° 0063-2025

Cordial saludo, estimado Supervisor de Contrato,

Para dar respuesta a su solicitud con 1-2025-001417 - NIS: 2025-01-336616 de fecha 04 de agosto de 2025, de autorizar la Terminación anticipada y Liquidación por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios profesionales No. 0063-2025 del 17 de enero de 2025, motivada en la petición formulada por la contratista mediante comunicación escrita allegada el día 04 de agosto de 2025, la contratista LUISA FERNANDA PALACIO BAYER solicitó el aval del supervisor para la Terminación Anticipada y liquidación por Mutuo Acuerdo: *“Por medio de la presente, me permito presentar mi renuncia al actual cargo de orientador de emprendimiento “a través de contrato de prestación de servicios N°0063 con el centro Agroforestal y acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo, funciones que vengo desempeñando desde el 3 de febrero de 2025. Esta decisión obedece al mejoramiento de oferta laboral dentro de la misma institución, lo cual representa un crecimiento profesional y un nuevo reto que asumo con entusiasmo y compromiso. Agradezco profundamente la oportunidad brindada, el acompañamiento recibido y todo el aprendizaje adquirido durante el tiempo que he hecho parte de este equipo regional, por la experiencia y crecimiento personal que me han permitido adquirir durante todo este tiempo, la cual me será de mucha utilidad en mi carrera profesional y en este nuevo reto que asumo”.*

Le informamos que se acepta la solicitud de Terminación anticipada y Liquidación por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios profesionales No. 0063 del 17 de enero de 2025, teniendo en cuenta que la cláusula decima del anexo del contrato, contempla la posibilidad y los requisitos para terminar de manera anticipada y liquidar por mutuo acuerdo el contrato: *“CLÁUSULA DÉCIMA - TERMINACIÓN: Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto. 2. Por cumplimiento del objeto del contrato. 3. Por declaratoria de nulidad del contrato. 4. Por incumplimiento contractual que ocasione la declaratoria de caducidad. 5. De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta. 6. Por terminación unilateral. 7. Por las demás causales contempladas en la ley. PARÁGRAFO - NOVEDADES CONTRACTUALES: Cualquiera de las partes podrá solicitar por mutuo acuerdo la terminación anticipada, la cesión, suspensión o cualquier tipo de*

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Cra 19ª No. 23-57 B/ 20 de julio, Puerto Asís – Tel. 4227177



modificación del presente contrato dando aviso oportuno con razones objetivas como mínimo con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretende se realice la modificación del contrato según el caso”.

Se acoge la recomendación de Terminación anticipada y Liquidación por mutuo acuerdo del contrato, con fundamento en el acta de justificación de modificaciones contractuales emitido en su calidad de Supervisor, el cual cuenta con el visto bueno del Director Regional Putumayo (E).

Por lo anterior, se autoriza continuar con los tramites de la Terminación anticipada y Liquidación por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios profesionales No. 0063 del 17 de enero de 2025, desde el 3 de febrero hasta el 04 de agosto de 2025 y se aprueba el siguiente estado financiero del contrato:

ESTADO FINANCIERO

ITEM	CONCEPTO	VALOR
1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 51.292.500
2	VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA (3 de febrero hasta el 04 de agosto de 2025)	\$ 29.310.000
3	Valor pagado al contratista (3 de febrero hasta el 04 de agosto de 2025)	\$ 28.658.667
4	Valor pendiente de pago al contratista	\$ 651.333
5	Valor por reintegrar a la Unidad o a Liberar	\$ 21.982.500

Esperamos que la respuesta brindada haya atendido lo solicitado por usted.

Cordialmente,

FREIDER ALEJANDRO NARVAEZ HERRERA

Director SENA Regional Putumayo (E)

NIS: 2025-01-336616 del 04 de agosto 2025

Radicado: 86-1-2025-001417

Proyectó: Dario Alejandro Guerrero Palacios
Abogado Contratación Centros de Formación

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Cra 19ª No. 23-57 B/ 20 de julio, Puerto Asís – Tel. 4227177